



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00191299- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones Nodocentes, en los términos previstos por el Acta Paritaria nº 13 para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Decanal RD-2021-817-E-UNC-DEC#FFYH;

que desempeña actualmente las funciones correspondientes la Lic. Gabriela Giordanengo;

que se realizaron los sorteos en línea para la selección del miembro de la Junta Examinadora que representará a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular y el miembro que representará al personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACTA-2021-00652975-UNC-AO#FFYH), en los términos de la Ord. 07/12 del H. Consejo Superior y la Res. Decanal nº 150/21;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones Nodocentes destinada a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad:

a. En representación del Decanato:

Titular: Brochero, Lucas Gabriel.

Suplente: Uanini, Belén.

b. En representación del personal:

Titular: Szulkin, Carlos

Primer suplente: Morán, Irina

Segundo suplente: Ricciardi, Manlio

Tercer suplente: Carnero, Carina

c. En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Lencinas, Lilia Verónica (Observatorio astronómico)

Primer suplente: Mendoza, Isabel (Fac. Cs. Económicas)

Segundo suplente: Nataloni, Silvia (Fac. de Lenguas)

Tercer suplente: Ottogalli, Norberto (Biblioteca Mayor)

ARTICULO 2º: CITAR a la Junta examinadora a reunirse, de manera virtual, el día miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG